

Superintendencia del Medio Ambiente
Región de la Araucanía



Junto con saludarles, hacemos llegar Programa de Cumplimiento para dar respuesta a la Res. Ex. N° 3/ROL D-035-2018 para cumplir con proceso sancionatorio.

De acuerdo a los antecedentes existentes en dicha institución informamos lo siguiente:

Estas medidas de control efectuadas por nuestra empresa, se evidencia a través de los siguientes documentos:

- Factura cambio equipo condensador de aire
- Factura compra de materiales para mejorar sala del condensador de aire.
- Informe mediciones de ruido con condensador sobre el techo de nuestra empresa y que evidenció el exceso de ruido de acuerdo a normativa vigente y aplicable.

Atte.

Fernando Waeger Biava
Comercial El Cacique Ltda
78.422.350-7

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA
DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA
DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA
DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA

El presente documento tiene como finalidad...

De acuerdo a los antecedentes...

En consecuencia...

- Factura de...
- Factura de...
- Informe...

Fernando...

EXTRACTO

CARLOS ALARCON RAMIREZ, Temuco, A. Bello 911, Temuco, certifica: Por Escritura Pública otorgada ante mí, hoy, OSCAR FERNANDO WAEGER BIAVA, empresario, y SARA ZARATE DE WAEGER B., también conocida como SARA INES ZARATE, arquitecto, ambos domiciliados Pedro de Valdivia 405, Temuco, MARTÍN FERNANDO WAEGER ZARATE, empleado, y GONZALO JOSÉ WAEGER ZARATE, empleado, ambos domiciliados Las Encinas 1171 Temuco. Modificaron **COMERCIAL EL CACIQUE LIMITADA**, inscrita a fojas 577 vta., N° 418 Registro de Comercio del año 1993 Conservador de Bienes Raíces de Temuco, siguientes términos:

/A/ Aumento de capital de \$40.000.000.- a \$286.204.477.-, mediante capitalización de reserva, revalorización de capital por \$29.662.569 y la capitalización de resultados financieros acumulados existentes al 31/07/2015 por \$216.541.908, enterado y pagado por socios de acuerdo a participaciones en sociedad. **/B/ Dividir la sociedad en 2 sociedades de responsabilidad limitada**, una continuadora legal, con la misma personalidad jurídica y razón social y la nueva sociedad denominada **Inmobiliaria El Cacique Limitada**. Para tal efecto se disminuyó capital social de la sociedad inicial desde \$286.204.477.- a la cantidad de \$37.680.912.- y se le asigna a la nueva sociedad \$248.523.565.- **/C/ Aumento de capital en sociedad continuadora e ingreso de nuevos socios**. Oscar Fernando Waeger Biava y Sara Zarate de Waeger B., también conocida como Sara Inés Zarate, aumentaron capital social de Comercial El Cacique Limitada mediante nuevos aportes siguiente forma: 1.- Sara Zarate de Waeger B., también conocida como Sara Ines Zarate aporta \$29.000.000, que pagará forma establecida en estatutos. Ingres a la sociedad Martín Fernando Waeger Zarate, aporta \$33.000.000.- que pagará forma establecida en estatutos y Gonzalo José Waeger Zarate, aporta \$33.000.000.- que pagará forma establecida en estatutos. Capital queda siguiente forma: El capital social \$132.680.912 siguiente forma: 1.- Socio Oscar Fernando Waeger Biava, apporto \$33.912.821, equivalentes 25,56 % del capital social, totalmente pagados a sociedad anterioridad a este acto. 2.- Sara Zarate de Waeger B., también conocida como Sara Inés Zarate aporta \$32.768.091 equivalentes al 24,7 % del capital social, y pagará siguiente forma: a) \$3.768.091 pagados anterioridad a este acto contado y dinero efectivo y b) \$29.000.000 pagará dentro plazo de 3 años contados desde fecha presente instrumento, a medida que necesidades sociales requieran, en dinero efectivo y/o con cargo a utilidades o fondos formados por utilidades o revalorizaciones. 3.- Martín Fernando Waeger Zarate aporta \$33.000.000.- equivalentes 24,87% del capital social y pagará dentro de plazo de 3 años contados desde fecha presente instrumento, a medida que necesidades sociales requieran, en dinero efectivo y/o con cargo a utilidades o fondos formados por utilidades o revalorizaciones. 4.- Gonzalo José Waeger Zarate, aporta \$33.000.000.- equivalentes al 24,87% capital social y pagará dentro de plazo de 3 años contados desde fecha presente instrumento, a medida que necesidades sociales requieran, en dinero efectivo y/o con cargo a utilidades o fondos formados por

sucesivamente periodos iguales forma indicada Artículo décimo primero, pacto social. /E/ **Modificaron otras cláusulas que nos son materia de extracto.** /F/determinar que nueva sociedad constituida en virtud de división se registrá por disposiciones Ley 3.918 y estatutos que a continuación se extractan: **Razón Social:** "INMOBILIARIA EL CACIQUE LIMITADA", pudiendo usar como abreviación o nombre de fantasía "INMOBILIARIA EL CACIQUE LTDA.". **Objeto:** **Objeto social.** a) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, ya sea en instituciones nacionales o extranjeras; b) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar y explotar a cualquier título toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas de cualquier naturaleza; c) La compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización, consignación, representación, intermediación, enajenación o gravamen de toda clase de bienes, y cualquiera otra actividad directa o indirectamente relacionada con lo anterior; d) La contratación, prestación, desarrollo y comercialización, por sí o a través de terceros, de todos los servicios necesarios o relacionados con la ejecución y explotación de las actividades agrícolas, forestales, ganaderas y otros rubros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá formar parte o tomar interés en otras sociedades, asociaciones, corporaciones o instituciones, de cualquier naturaleza, modificarlas y asumir la administración de las mismas.- **Administración y Uso Razón Social:** **Corresponderá exclusivamente a Oscar Fernando Waeger Biava, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, quien actuando por sí solo y anteponiendo la razón social a su firma representará, obligará a la sociedad con las atribuciones, facultades y limitaciones artículo octavo pacto social.** **Capital:** \$248.523.565 que ha sido aportado y pagado por los socios siguiente forma: 1.- Oscar Fernando Waeger Biava \$223.671.209 equivalentes al 90% del capital social, pagadas con anterioridad y 2.- **Sara Zarate de Waeger B.,** también conocida como **Sara Ines Zarate,** \$24.852.357, equivalentes al 10% por ciento del capital social pagadas con anterioridad. **Responsabilidad:** Limitada socios monto respectivos aportes. **Duración:** 5 años contar esta fecha, renovándose tácita, automática y sucesivamente periodos iguales forma indicada Artículo décimo, pacto social. **Domicilio:** Temuco. Demás estipulaciones constan en escritura pública extractada.-Doy Fe.-Temuco, 21 de Septiembre de 2015.-


CARLOS ATARCON RAMIREZ
ABOGADO PUBLICO

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	ROL D-035-2018
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Superación del límite máximo permitido por el DS N° 38/11 MMA en 4 dBA, respecto del horario nocturno, para un límite nocturno de 45 decibelos
NORMATIVA PERTINENTE	Decreto Supremo N° 38/11 del Ministerio del Medio Ambiente, artículo 7º
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	A la fecha no se han constatado efectos negativos producto de la infracción
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	A la fecha no se han constatado efectos negativos producto de la infracción, por consiguiente, no aplica.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

(Las metas deben corresponder al cumplimiento de la normativa infringida y, cuando corresponda, a la eliminación o contención y reducción de los efectos negativos identificados).

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	Acción 1.1 Elaboración de informe técnico para determinar si se debe cambiar equipo condensador de aire, ubicado en el techo de la panadería 1.2 Mejoramiento y habilitación de nueva sala donde se ubicará condensador de aire 1.3 Cambio del condensador de aire a sala nueva	10/03/2018 20/03/2018	1.1 Informe técnico de mediciones de ruido 1.2 Recepción por parte del mandante del mejoramiento de la sala donde estará condensador. 1.3 Recepción por parte del mandante del cambio del condensador de aire	Reporte Inicial 1.1 Informe con resultado de mediciones de ruido 1.2 Recepción de conformidad por parte del mandante 1.3 Recepción de conformidad por parte del mandante	1.1 \$280 1.2 \$380 1.3 \$467
	Forma de Implementación	26/03/2018 28/03/2018			
	1.1 Se efectuaron mediciones de ruido para determinar si cumple con la normativa o no.				
	1.2 Se contrato a una empresa contratista para el mejoramiento de la sala. 1.3 Se contrato a una empresa contratista para el cambio del equipo				

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMIENTOS EVENTUALES (Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
2	Acción	1.3	5 días	DS 38/11, Art 7º	Reportes de avance	300
	2.1 Efectuarse mediciones de ruido en casa del reclamante para verificar eficiencia de la mejora				Informe técnico	
	Forma de implementación				Reporte final Informe técnico	

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	5	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1.1	Informe Técnico para determinar el cambio de lugar del condensador
	1.2	Mejoramiento de nueva sala para el condensador
	1.3	Cambio del condensador a sala nueva

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal	X	A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	

	1.2	Mejoramiento nueva sala condensador
	1.3	Cambio del condensador a sala nueva
	1.4	Medición de ruido en receptor reclamante
3.3 REPORTE FINAL		
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.		
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	10	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1.4	Medición de ruido con reporte final

EVALUACION AMBIENTAL DE RUIDOS EN BASE AL DS 38/11 MMA

Empresa : Comercial El Cacique Ltda.
Rut : 78.422.350-7
Instalación : Panadería
Dirección : Las Encinas 01791
Ciudad/Comuna : Temuco, Temuco
Fecha Mediciones : 20 y 27 de Marzo de 2018
Fecha Informe : 28.03.18
Mediciones Realizadas por : José Kappes B.
Informe Realizado por : José Kappes B.

Resumen del Informe

En el presente informe se presentan los resultados obtenidos en evaluación de niveles de presión sonora correspondiente a la fuente de ruido proveniente de la empresa Comercial El Cacique Ltda., quienes cuentan con una panadería y minimarket en la dirección descrita anteriormente. Estas mediciones y controles de ruido en la fuente y trayectoria se están efectuando a raíz de una denuncia efectuada por el denunciante que esta ubicado en calle Isabel Riquelme 1780 Temuco, comuna de Temuco. Las mediciones de ruido no se pudieron hacer en la propiedad del mismo reclamante, ya que no autorizó para poder medir, por tal motivo hubo que emplear metodología señalada en el Decreto Supremo 38/11 del MMA.

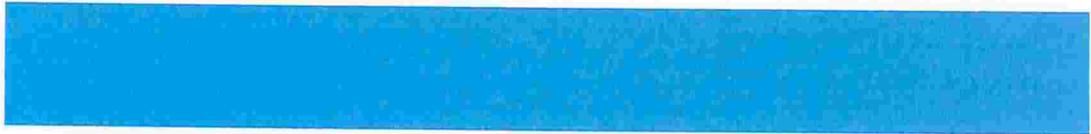
Las mediciones se efectuaron de acuerdo a metodología establecida en Decreto Supremo N° 38 sobre Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que indica y de acuerdo a lo presentado en Superintendencia del medio Ambiente con el fin de comprobar si la empresa está cumpliendo o no con los límites de ruido que están definidos en la normativa vigente y aplicable.

Las horas de medición fueron a partir de las 22:00 horas en adelante para poder dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto Supremo 38/11 del MMA.

Antecedentes

En el año 2017 y con el afán de mejorar nuestro servicio de calidad de productos para la elaboración de masas la empresa efectuó una inversión mayor en adquirir un horno a gas moderno, silencioso y muy eficaz en su operación, inversión que alcanzo un monto \$ 32.743.688 además el horno fue instalado en lugar mas alejado del deslinde de la propiedad del vecino por diversos motivos y en el lugar físico donde se encontraba el antiguo horno, se instala cámara de refrigeración de masas (Temperaturas entre los 3° C a 6°C) que es alimentada por medio de un condensador que se ubicó sobre el mismo techo de la cámara y que además quedo detrás del muro insonorizado levantado en proceso de fiscalización anterior. El periodo de funcionamiento del condensador esta dado por los rangos superiores e inferiores de la cámara de refrigeración (Rango Inferior 3° y Rango Superior 6°) dado este valores, el equipo funciona aproximadamente cada 30 minutos por un tiempo de uso de aproximadamente 5 minutos. El uso de este equipo es las 24 horas del día.

Entendiendo que se modifico lugar y forma de la fuente anterior que emitía ruido (Horno Industrial) este punto quedo resuelto en cuanto a emisiones de ruido, sin embargo y de acuerdo a un nuevo estudio levantado por la misma consultora que nos apoyo en el proceso de las mejoras de ruido del año 2015 y 2016, pudimos comprobar que el condensador para la cámara de frio emitía ruido que nos dejaba nuevamente fuera de norma (48 dB en el receptor), por lo mismo y con un afán de convivir armónicamente con nuestro vecinos y respetar las normativas vigentes y aplicables a nuestra unidad de negocios, hemos nuevamente modificado la ubicación del condensador. Este fue retirado del techo donde se ubicaba y trasladado a una bodega que esta cerrada y con doble tabique falso (Vulcanita y lana mineral) y mas alejada del receptor reclamante. Con estos antecedentes la empresa Comercial El Cacique Ltda., estaría cumpliendo con los límites definidos en la legislación vigente y aplicable.



Lo parámetros georreferenciados tanto de la fuente de ruido como del receptor afectado y las distancias de un punto a otro se detallan en la siguiente tabla y en imagen N° 1:

Punto	Receptor	UTM E	UTM N	Distancia
Receptor N° 1	1	705851,7	5708782,2	12 m
Fuente de Ruido		705846,24	5708761,41	

Tabla N° 1, Identificación de receptores y fuentes de ruido

Imagen N° 1, Ubicación de los receptores con relación a Comercial El Cacique Ltda.



Metodología

Las mediciones se realizaron de acuerdo al procedimiento establecido en el D.S. N° 38/11 sobre Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que indica del Ministerio del Medio Ambiente y por la Resolución Exenta 693/ 21.08.2015 que Aprueba contenidos y formatos de las fichas para informe técnico del procedimiento general de determinación del nivel de presión sonora corregido, contenido en el artículo 15 letra D) del Decreto Supremo 38/11, Del Ministerio del Medio Ambiente y que Deroga a la Resolución Exenta 201 del 01.03.2013.

Equipo Utilizado

Sonómetro Integrador marca LARSON DAVIS, modelo DSP 81, SERIE BHG 0141, el cual cumple con las siguientes normas:

- ANSI S1.4-1983, Tipo 1;
- IEC 61672-1
- IEC 61672-2
- IEC 61672-3

El equipo se encuentra certificado y además fue debidamente calibrado en terreno mediante calibrador marca QUEST, modelo QC-10 CALIBRATOR SERIE QIK 120187, bajo las normas:

- ANSI S1.40-1984,
- IEC 60942

Se trabajó con pantalla protectora para viento y polvo.

Normativa Legal

La norma que regula los niveles máximos permisibles de presión sonora corregida y los criterios técnicos para evaluar y calificar la emisión de ruidos generados por fuentes que fija el Decreto hacia la comunidad, corresponde al Decreto Supremo N° 38/11 del Ministerio del Medio Ambiente, del año 2011.

Dicha normativa establece en su artículo 7°, lo siguiente:

“Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1”:

Niveles Máximos Permisibles de Presión sonora Corregidos (NPC) en dB (A)		
	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas
Zona I	55	45
Zona II	60	45
Zona III	65	50
Zona IV	70	70

Tabla N° 1, Niveles máximos permisibles de presión sonora corregido

Artículo 9°.- Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:

- Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)
- NPC para Zona III de la Tabla 1.

Este criterio se aplicará tanto para el período diurno como nocturno, de forma separada.

Resumen de mediciones de ruido efectuadas

A raíz de las mediciones realizadas el 20 y 27 de marzo del 2018, se elabora el siguiente cuadro de resumen, que contiene los resultados de las mediciones de ruido, en base a lo definido por el D.S. N° 38/11 del MMA.

Se hace presente que la metodología de cálculo para el receptor no pudo establecerse bajo lo definido en el Art. 16, 17 y 18 del DS 38/11 del MMA, para mediciones exteriores e interiores, hubo que emplear el método descrito en los Art. 19 G del Decreto ya mencionado, esto es mediante el procedimiento técnico descrito en la norma técnica ISO 9613 "Acústica – Atenuación del sonido durante la propagación en exteriores"

Resumen del día 20 y 27 de marzo del 2018

Tabla N°2 Cuadro Resumen de mediciones de ruido para horario NOCTURNO-Receptor N°1 (20.03.18)

Fecha Medición	Coordenadas WGS84-USO18	Receptor N°	Ruido de Fondo [dBA] medido en 10 minutos	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Método ISO 9613	Estado (Supera/No Supera)
20.03.18	N:5708782 E:705851	Receptor 1	48	II	Nocturno	45	48	Supera

Tabla N°3 Cuadro Resumen de mediciones de ruido para horario NOCTURNO-Receptor N1 (27.03.18)

Fecha Medición	Coordenadas WGS84-USO18	Receptor N°	Ruido de Fondo [dBA] medido en 10 minutos	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Método ISO 9613	Estado (Supera/No Supera)
27.03.18	N:5708782 E:705851	Receptor 1	49	II	Nocturno	45	44	No Supera

Conclusión

De acuerdo a lo evaluado el día 20 y 27 de septiembre del 2018 puedo concluir que las mediciones ambientales de ruido en base a lo establecido en el Decreto Supremo N° 38/11 del MMA, puedo concluir los siguiente:

Medición de ruido 20.03.18, en esta medición efectivamente la empresa esta excedida en los niveles de ruido establecidos en el decreto respectivo, el nivel de ruido existente bajo esas condiciones es de 48 dB incluyendo la pantalla acústica que dispuso en el proceso fiscalizadorio anterior. Por lo mismo y en función de este resultado, la empresa adopto medidas de control sobre la fuente de ruido (Condensador para cámara refrigeración de masas más las medidas de control descritas y comprometidas en el año 2016.

Medición 27.03.18 esta nueva medición y con las mejoras establecidas a la fuente de ruido, podemos concluir que se logro reducir 4 dB que nos dejaban fuera de la norma, el ruido generado en el receptor esta en 44 dB, siendo para esa zona y ese horario un valor máximo de 45 dB. Para lograr dicha disminución de ruido, se cambio de lugar la fuente de ruido y además se mejoro el PLC de la cámara de refrigeración, haciendo que la frecuencia de uso del condensador sea de una menor frecuencia y una menor duración en su encendido, esto se logro mejorando los sellos de la cámara y mejorando el PLC del controlador electrónico entre la cámara y el condensador.



Ing. José Kappes Barrientos
Director Ejecutivo
OCHEM Consultores

ANEXO 1. ANTECEDENTES DEL RECEPTOR N°1 Y FUENTE DE RUIDO MEDICION A 1 METRO DE LA FUENTE DE RUIDO

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Nombre o razón social	COMERCIAL EL CACIQUE LTDA		
RUT	78.422.350-7		
Dirección	AV LAS ENCINAS 01791		
Comuna	TEMUCO		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZM-6		
Datum	WGS 84	Huso	18
Coordenada Norte	5708761,41	Coordenada Este	705846,24

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Actividad Productiva	<input checked="" type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Extracción	<input checked="" type="checkbox"/> Otro
Actividad Comercial	<input type="checkbox"/> Restaurant	<input type="checkbox"/> Taller Mecánico	<input type="checkbox"/> Local Comercial	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Esparcimiento	<input type="checkbox"/> Discoteca	<input type="checkbox"/> Recinto Deportivo	<input type="checkbox"/> Cultura	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad de Servicio	<input type="checkbox"/> Religioso	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Comunitario	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Transporte	<input type="checkbox"/> Terminal	<input type="checkbox"/> Taller de Transporte	<input type="checkbox"/> Estación Intermedia	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Sanitaria	<input type="checkbox"/> Planta de Tratamiento	<input type="checkbox"/> Relleno Sanitario	<input type="checkbox"/> Instalación de Distribución	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Energética	<input type="checkbox"/> Generadora	<input type="checkbox"/> Distribución Eléctrica	<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro
Faena Constructiva	<input type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Reparación	<input type="checkbox"/> Otro
Otro (Especificar)	Elaboración de pan a nivel industrial, c/Horno Industrial y camara de frio			

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

Identificación sonómetro					
Marca	LARSON DAVIS	Modelo	DSP81	N° serie	141
Fecha de emisión Certificado de Calibración			07-09-16		
Número de Certificado de Calibración			1065		
Identificación calibrador					
Marca	QUEST	Modelo	QC-10	N° serie	QIK120187
Fecha de emisión Certificado de Calibración			17-05-16		
Número de Certificado de Calibración			927		
Ponderación en frecuencia	A		Ponderación temporal		
Verificación de Calibración en Terreno	<input checked="" type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No		
Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente para ambos instrumentos.					

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

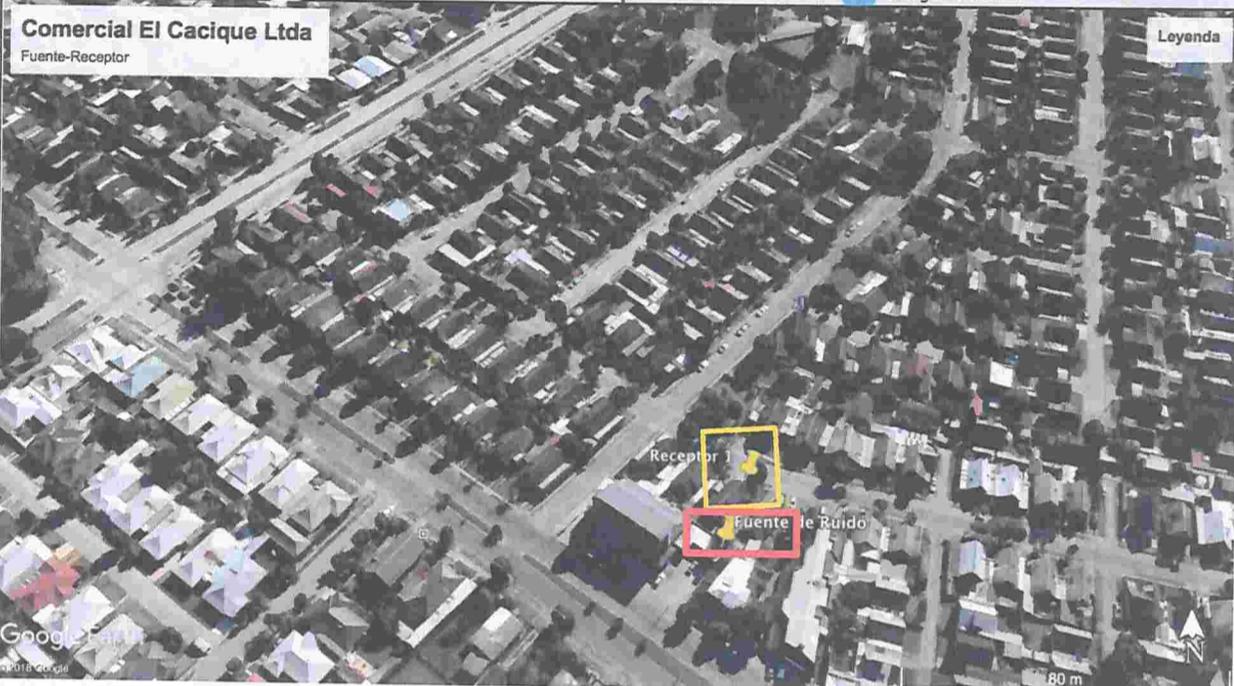
IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N°	Receptor N°1			
Calle	Isabel Riquelme			
Número	1780			
Comuna	Temuco			
Datum	WGS 84	Huso	18	
Coordenada Norte	5708782	Coordenada Este	705851	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZM 6			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> Rural
*Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)				

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	20.03.18			
Hora inicio medición	22:20			
Hora término medición	22:50			
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Dormitorio que da al fondo del sitio y colinda directamente con las fuentes de ruido			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input checked="" type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo				
Temperatura [°C]	14	Humedad [%]	81	Velocidad de viento [m/s] 0
Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	JOSE KAPPES BARRIENTOS			

FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

Croquis	<input checked="" type="checkbox"/> Imagen Satelital
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: small;"> Comercial El Cacique Ltda Fuente-Receptor </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: small;">Leyenda</div> </div> 	
Origen de la imagen Satelital	GOOGLE HEARTH
Escala de la imagen Satelital	20 M

LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

Datum		WGS 84		Huso		18	
Fuentes				Receptores			
Símbolo	Nombre	Coordenadas		Símbolo	Nombre	Coordenadas	
<div style="border: 2px solid red; width: 15px; height: 15px; display: inline-block;"></div>	Fuente ruido	N	5708761,41	<div style="border: 2px solid yellow; width: 15px; height: 15px; display: inline-block;"></div>	Puntos de Medicion	N	5708782
		E	705846,24			E	705851
		N				N	
		E				E	
		N				N	
		E				E	
		N				N	
		E				E	

Se podrán adjuntar fotografías, considerando como máximo una (1) por fuente y dos (2) por lugar de medición.



FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N°	Receptor N1 Isabel Riquelme 01780
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	76,9	56	77,9
	77,2	56,6	78
	77	56,5	77,7

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 2			

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 3			

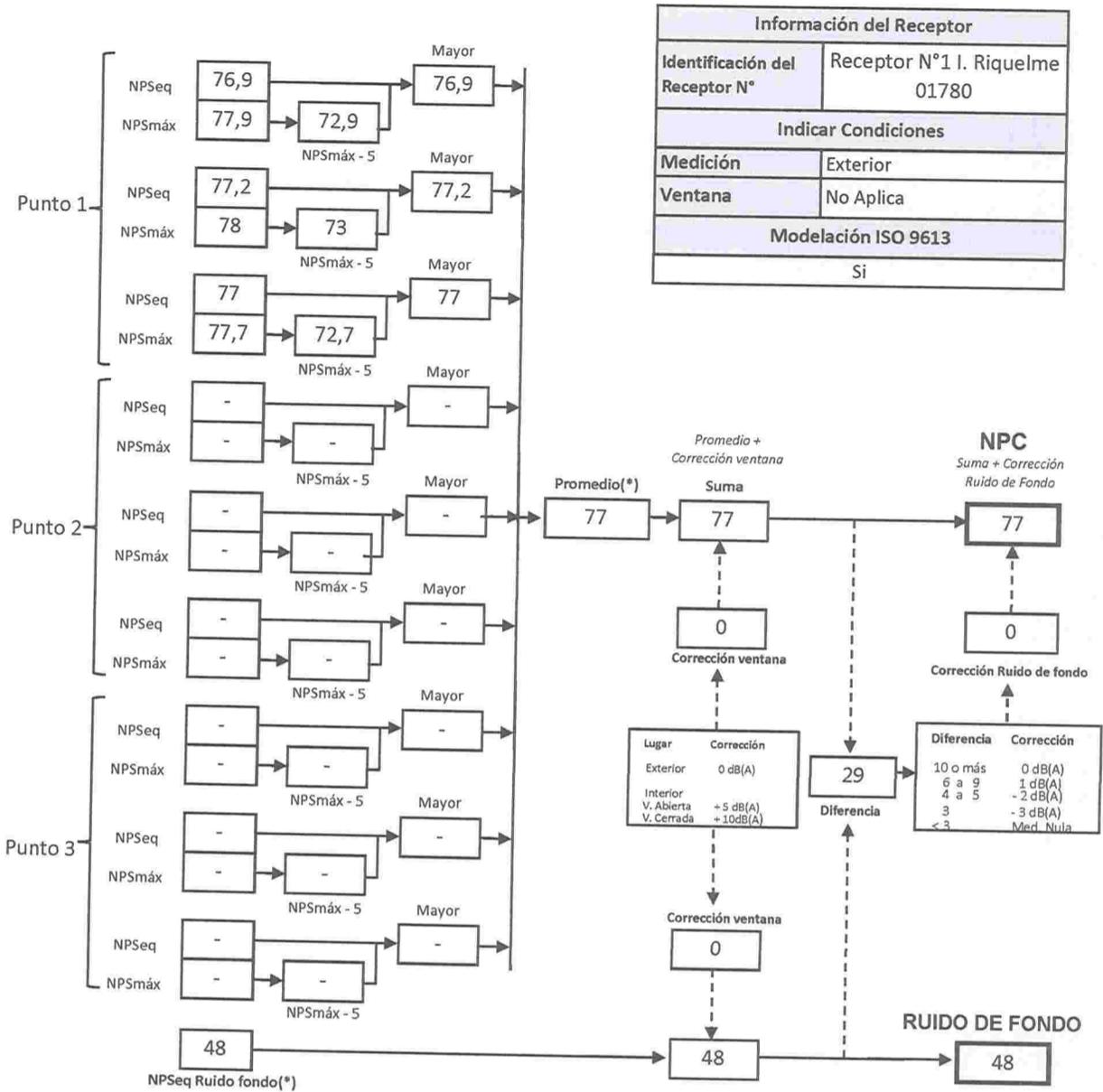
REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Fecha:	20.03.18	Hora: 22:20

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	47	48				

Observaciones:	

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

ANEXO 2. CALCULO NPC A TRAVÉS DE LA ISO 9613 PARA EL RECEPTOR N°1

Modelación de ruido ambiental, en base a la Norma ISO 9613

Esta parte de la ISO 9613 especifica un método ingenieril para calcular la atenuación de sonido durante la propagación en exteriores para predecir los niveles de ruido ambiental a una distancia de una variedad de fuentes. El método predice el nivel de presión sonora continuo equivalente ponderado A (como se describe en las partes 1 a la 3 de ISO 1996) bajo condiciones meteorológicas favorables para la propagación a partir de fuentes de emisión de sonido conocido.

Metodología para la atenuación de ruido

Ecuación para realizar el cálculo

$$A = A_{div} + A_{atm} + A_{gr} + A_{bar} + A_{misc}$$

Donde:

A_{div} atenuación debido a la divergencia geométrica;

A_{atm} atenuación debido a la absorción atmosférica;

A_{gr} atenuación por efecto del suelo;

A_{bar} atenuación por efecto de barreras;

A_{misc} atenuación por otros efectos similares.

CALCULO PARA MEDICIÓN DEL 20.03.18

RECEPTOR N° 1, ubicada a 12 metros de distancia de las fuentes de ruido

1.- Divergencia geométrica (Adiv) La divergencia geométrica ocurre para propagación esférica en el espacio libre desde una fuente sonora puntual, haciendo la atenuación, en decibeles, igual a:

$$A_{div} = 20 \log (d/d_0) + 11 \text{ dB (1)}$$

$$A_{div} = 20 \log (8/1) + 11 \text{ dB}$$

$$\mathbf{A_{div} = 29 \text{ dB}}$$

Donde:

d es la distancia desde la fuente al receptor, en metros;

d0 es la distancia de referencia (=1 m).

(1) La constante en la ecuación 7 relaciona al nivel de potencia sonora al nivel de presión sonora a una distancia de referencia d0 la cual es de 1 m. para una fuente sonora omnidireccional puntual.

2.- Absorción atmosférica (Aatm) La atenuación debido a la absorción atmosférica Aatm, en decibeles, durante la propagación a través de una distancia d, en metros, está dada por la ecuación:

$$A_{atm} = \alpha d / 1000 \text{ dB}$$

$$A_{atm} = 3.7 \text{ dB/Km} * 8 / 1000$$

$$\mathbf{A_{atm} = 0.01 \text{ dB}}$$

Donde:

α es la coeficiente de atenuación atmosférica, en decibeles por kilómetro, para cada banda de octava en la frecuencia central. Para valores de α en condiciones no cubiertas ver ISO 9613-1

3.- Efecto del suelo (Agr) La atenuación, Agr, es principalmente el resultado del sonido reflejado por la superficie del suelo que interfiere con la propagación de sonido directamente desde la fuente al receptor.

$$\text{Agr} = 4,8 - (2\text{hm} / \text{d}) [17 + (300/\text{d})] > 0 \text{ dB}$$

$$\text{Agr} = 4,8 - (2 \cdot 1,5 / 0) [17 + (300/0)] > 0 \text{ dB}$$

$$\text{Agr} = -9,3 > 0 \text{ dB}$$

$$\text{Agr} = 0 \text{ dB}$$

Donde:

hm: es la altura media del camino de propagación sobre el suelo, en metros;

d: distancia desde la fuente al receptor, en metros. Los valores negativos para Agr de la ecuación deben ser reemplazados por ceros.

Resultado Final

$$A = A_{\text{div}} + A_{\text{atm}} + \text{Agr} + A_{\text{bar}} + A_{\text{misc}}$$

$$A = 29 + 0,01 + 0 + 0 + 0$$

$$A = 29 \text{ dB}$$

$$A_{\text{Final}} = \text{Leq a 1 mt de la fuente} - A \text{ dB}$$

$$A_{\text{Final}} = 77 - 29$$

$$A_{\text{Final}} = 48 \text{ dB}$$

CALCULO PARA MEDICIÓN DEL 28.03.18

RECEPTOR N° 1, ubicada a 12 metros de distancia de las fuentes de ruido

1.- Divergencia geométrica (Adiv) La divergencia geométrica ocurre para propagación esférica en el espacio libre desde una fuente sonora puntual, haciendo la atenuación, en decibeles, igual a:

$$A_{div} = 20 \log (d/d_0) + 11 \text{ dB (1)}$$

$$A_{div} = 20 \log (12/1) + 11 \text{ dB}$$

$$\mathbf{A_{div} = 32,5 \text{ dB}}$$

Donde:

d es la distancia desde la fuente al receptor, en metros;

d₀ es la distancia de referencia (=1 m).

(1) La constante en la ecuación 7 relaciona al nivel de potencia sonora al nivel de presión sonora a una distancia de referencia d₀ la cual es de 1 m. para una fuente sonora omnidireccional puntual.

2.- Absorción atmosférica (Aatm) La atenuación debido a la absorción atmosférica Aatm, en decibeles, durante la propagación a través de una distancia d, en metros, está dada por la ecuación:

$$A_{atm} = \alpha d / 1000 \text{ dB}$$

$$A_{atm} = 3.7 \text{ dB/Km} * 12 / 1000$$

$$\mathbf{A_{atm} = 0.04 \text{ dB}}$$

Donde:

α es la coeficiente de atenuación atmosférica, en decibeles por kilómetro, para cada banda de octava en la frecuencia central. Para valores de α en condiciones no cubiertas ver ISO 9613-1

3.- Efecto del suelo (Agr) La atenuación, Agr, es principalmente el resultado del sonido reflejado por la superficie del suelo que interfiere con la propagación de sonido directamente desde la fuente al receptor.

$$\text{Agr} = 4,8 - (2\text{hm} / \text{d}) [17 + (300/\text{d})] > 0 \text{ dB}$$

$$\text{Agr} = 4,8 - (2 \cdot 1,5 / 0) [17 + (300/0)] > 0 \text{ dB}$$

$$\text{Agr} = -9,3 > 0 \text{ dB}$$

$$\text{Agr} = 0 \text{ dB}$$

Donde:

hm: es la altura media del camino de propagación sobre el suelo, en metros;

d: distancia desde la fuente al receptor, en metros. Los valores negativos para Agr de la ecuación deben ser reemplazados por ceros.

Resultado Final

$$A = A_{\text{div}} + A_{\text{atm}} + \text{Agr} + A_{\text{bar}} + A_{\text{misc}}$$

$$A = 32,5 + 0,04 + 0 + 0 + 0$$

$$A = 33 \text{ dB}$$

$$A_{\text{Final}} = \text{Leq a 1 mt de la fuente} - A \text{ dB}$$

$$A_{\text{Final}} = 77 - 33$$

$$A_{\text{Final}} = 44 \text{ dB}$$

ANEXO 3 CERTIFICADO DE CALIBRACION DEL EQUIPO



Salazar y Martínez Ingeniería Ltda.
 Canadá 231 Of 31 - Providencia, Santiago - Chile
www.salazarymartinez.cl
 Teléfono: (56) - 2 - 22051877

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificado N° 1065

Solicitante del Servicio:

Nombre:	Mutual de Seguridad C. Ch. C		
Dirección:	Av. Holandesa N°0615		
Comuna:	Temuco		
Ciudad:	Temuco	Región:	IX
País:	Chile		

Identificación del Equipo en Calibración:

Equipo:	Sonómetro	Fabricante:	Larson Davis	Modelo:	DSP 81	N° de serie:	0141
Clase:	1						
Micrófono:	377AD2	N° serie:	100123				
Preamplificador:	PRM828 2231						
Fecha de Calibración:	02-09-2016	Fecha Emisión Certificado:	07-09-2016				

Procedimiento de Calibración: Procedimiento Ensayos Periódicos N° PC-005
 Sonómetros IEC 61672-3:2006

Método de Medición:
 Los resultados fueron obtenidos a través de la aplicación de señales eléctricas substituyendo el micrófono por una impedancia equivalente para verificar las características como la ponderación en frecuencia, linealidad, detector r.m.s., ponderación temporal y medida temporal.

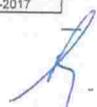
Normas de Referencia: IEC 61672-1 IEC 61672-2 IEC 61672-3

Condiciones Ambientales:

Temperatura Inicial °C	Humedad Relativa Inicial (%):	Presión Atmosférica (mbar):
20,1	49,7	956,0
Temperatura Final °C	Humedad Relativa Final (%):	
20,1	49,7	

Patrones e Instrumentación Utilizados:

Nombre	Certificado N.º	Emitido Por	Vigencia:
Generador de Funciones SRS Stanford	2015 - 0718	DTS	febrero-2018
Barómetro B&K UZ0004	CNM-CC-510-415/2015	CENAM	diciembre-2018
Termo-Higrómetro Extech	2015-4436	DTS	julio-2017
Calibrador Multifrecuencia 4226	2769773	Brüel & Kjaer	mayo-2017



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificado N° 1065

Ensayo Indicación Frecuencia de Comprobación de la Calibración

Frecuencia (Hz)	Señal de Calibración (dB)			Desviación después ajuste (dB)	Tolerancia (dB)
	Señal Calibrador (dB)	VM antes de ajuste (dB)	VM después ajuste (dB)		
1000	114,0	114,6	114,0	0,0	±1,1

VM: valor medido

Ensayo Ruido Intrínseco

Ponderación en Frecuencia	Ruido Intrínseco del Sonómetro (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidumbre ± k=2
A	9	-0,4	+3	0,12
C	9	2,4		0,12
Z	9	-0,1		0,12

Ensayo Ponderación en Frecuencia con Señales Acústicas

Frecuencia de Ensayo (Hz)	Desviación (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidumbre ± k=2
125	0,0	±1,5	0,12
1000	0,0	±1,1	0,12
4000	-2,4	±1,6	0,12
8000	-7,0	-3,1; +2,1	0,12



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificado N°

Solicitante del Servicio:

Nombre:	Mutual de Seguridad C. Ch. C.
Dirección:	Arturo Prat N° 1005
Comuna:	Valdivia
Ciudad:	Valdivia
País:	Chile
Región:	X

Identificación del Equipo en Calibración:

Descripción:	Calibrador Acústico
Fabricante:	Quest Technologies
Modelo:	QC - 10
N° de serie:	QIK 120187
Fecha de Calibración:	06-05-2016
Clase:	1
Fecha Emisión Certificado:	17-05-2018

Procedimiento de Calibración: Calibración Calibradores Acústicos N° PC-04

Método de medición: Los resultados son obtenidos a través de la comparación entre el instrumento de medición y el equipo patrón.

Norma de Referencia: IEC - 60942

Condiciones ambientales:

Temperatura Inicial (°C): <input type="text" value="23,9"/>	Humedad Relativa Inicial (%): <input type="text" value="51,2"/>	Presión Atmosférica (mbar): <input type="text" value="952"/>
Temperatura Final (°C): <input type="text" value="23,9"/>	Humedad Relativa Final (%): <input type="text" value="51,2"/>	

Patrón Utilizado:

Nombre:	Certificado N°:	Emitido Por	Vigencia:
Pistófono Bruel & Kjaer	CNM-CC-510-415/2015	CENAM	diciembre-2018
Multímetro Fluke 8845A	1-20KO3-2-1	DTS	febrero-2019
Barómetro B&K U20004	CNM-CC-510-415/2015	CENAM	diciembre-2018
Termohigrómetro Exttech	2015-4436	DTS	julio-2018

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificado N° 0927

Resultados de la Calibración:

Ensayo de Nivel de Presión Sonora

Calibración Inicial				
V.C (dB)	V.M (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidumbre $\pm k=2$
114,0	113,7	-0,3	$\pm 0,1$	0,55
	113,7	-0,3		
	113,7	-0,3		

Calibración Después del Ajuste				
V.C (dB)	V.M (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidumbre $\pm k=2$
114,0	114,0	0,0	$\pm 0,1$	0,55
	114,0	0,0		
	114,0	0,0		

Ensayo de Frecuencia

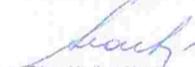
Frecuencia Referencia (Hz)	Frecuencia Medida (Hz)	Desviación (Hz)	Tolerancia (Hz)	Incertidumbre $\pm k=2$
1000,0	1000,1	-0,1	10,00	0,54

Observaciones 1:

- o V.C = Valor de referencia convencional
- o V.M = Valor medido al instrumento en ensayo
- o Desviación = V.M - V.C

Observaciones 2:

- o Este certificado de calibración es válido solamente para el instrumento especificado, no es extensivo a cualquier otro instrumento similar.
- o No se autorizada la reproducción parcial de este documento sin la autorización de Salazar y Martínez Ingeniería Ltda.
- o La incertidumbre asociada a las mediciones de cada ensayo, tiene un nivel de confiabilidad del 95%, $k=2$.

Calibrado por:	Autorizado por:
 César Martínez Yagüe Ingeniero	 Ana María Salazar B. Gerente Técnico

Fin del Certificado de Calibración

ANEXO 4 IMÁGENES

IMAGEN 2018, PLC Y CAMARA DE REFRIGERACION ACTUAL

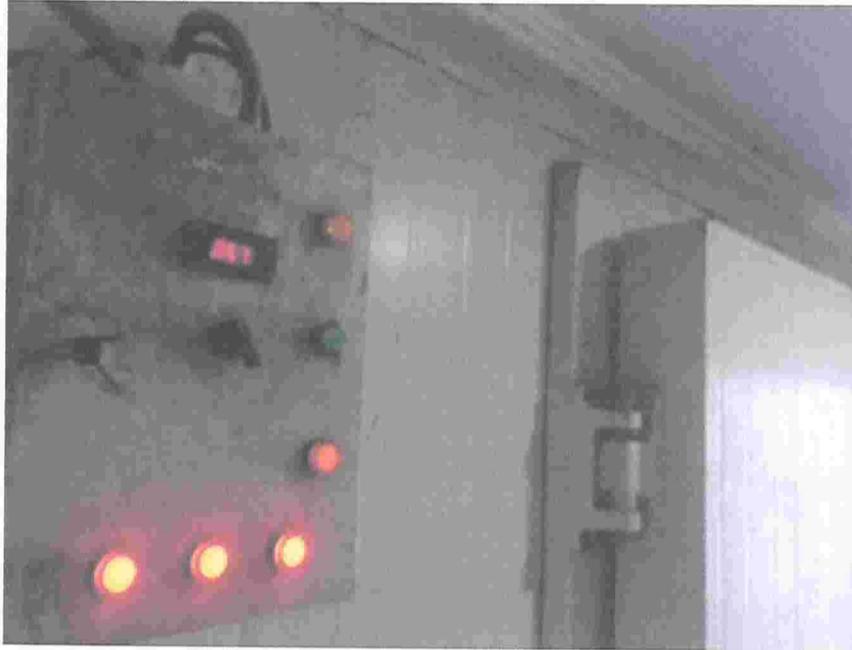


IMAGEN 2018, HORNO ACTUAL A GAS Y NUEVO



IMAGEN AÑO 2016, DONDE NO ESTABA EL CONDENSADOR



IMAGEN 2018, DONDE SÍ ESTABA EL CONDENSADOR



**SERVICIOS Y COMERCIALIZACION
TURBOCLIMA SPA**

Giro: SERVICIOS DE REFRIGERACION,
CLIMATIZACION Y CALEFACCION CENTRAL
PASAJE SAN VALENTIN 1959 PULMAHUE IV-
PADRE LAS CASAS

eMail : turboclima.servicios@gmail.com Telefono :
452328303

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.781.046- 6

FACTURA ELECTRONICA

Nº26

S.I.I. - TEMUCO

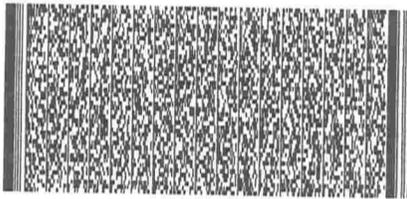
Fecha Emision: 11 de Abril del 2018

SEÑOR(ES): COMERCIAL EL CACIQUE LIMITADA
R.U.T.: 78.422.350- 7
GIRO: FABRICACION DE PAN, PRODUCTOS DE PAN
DIRECCION: LAS ENCINAS 01791
COMUNA TEMUCO CIUDAD: TEMUCO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO



Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIO DE DESINTALACION Y REUBICACION DE UNIDAD CONDENSADORA DE CAMARA DE PANADERIA	1	392.772			392.772

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	392.772
I.V.A. 19%	\$	74.627
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	467.399

PEDIDO STOCK ANTICIPO MAYORISTA

Nº 303005

Datos Pedido

Tienda: 5171 OF. VTA. TEMUCO
 Dirección: Caupolicán 0650
 Fecha: 10.04.2018
 Cotización: 320868681
 Teléfono: 480 Patricio Jara Mora
 Grupo vendido: Patricio Alejandro Jara Mora
 Atendido por: Patricio Alejandro Jara Mora
 Valido desde: 10.04.2018
 Valido Hasta: 10.04.2018

Datos Cliente

R.U.T.: 78422350-7
 Dirección: AVDA. LAS ENCINAS #1751
 Nombre: COMERCIAL EL CACIQUE LIMITADA
 Actividad: COMERCIAL EL CACIQUE
 Comuna: TEMUCO
 Teléfono: 045-644777
 Teléfono Móvil:

Medio de Pago:

Tarjeta de Crédito Transbank Deudor Importe: 108.827
 Condición de Pago: 30 Días sin DPP

POS	MATERIAL	DESCRIPCION	CTD	UM	PRECIO UNIT	PU C/DTO	V. C/DTO	VALOR
10	1162561	ADHESIVO PVC LATA 240 CC. C/PLICADOR	1	UN	1.924	1.501,00	1.501,00	1.924
20	144705	TORN VOLC.FOSF. 6X1 250UN T1 MAMUT	2	UN	2.092	1.465,00	2.930,00	4.185
30	144442	FRAMER PHN7 X7/16PTA FI 100U FOSF.T-1	3	UN	1.336	908,33	2.725,00	4.008
40	1153295	OLB 8X1220X2440	9	UN	5.454	5.235,67	47.121,00	49.094
50	118977	ESTRUCTURAL OMEGA NORMAL 3 MT	6	UN	4.193	2.893,50	17.361,00	25.190
60	221177	AISLANTE TERM FISITERM 1.20X15 MTS	1	UN	25.354	18.480,00	18.480,00	25.354
70	111730002	ESQUINERO PVC 90°, BLANCO	1	UN	1.840	1.711,00	1.711,00	1.840
80	1211427	ESQUINERO CANALETA INT-EXT MARRON HOFFEN	1	UN	2.134	1.622,00	1.622,00	2.134

Pág 1 de 2

TOTAL AFECTO:	113.689
DESCUENTO:	22.238
SUBTOTAL:	91.451
IVA 19% :	17.376
TOTAL :	108.827

RETIROS

POS	TIPO RETIRO	CENTRO
-----	-------------	--------

*Camara Aislante Ruido
s/ Condensado Electrico.
Camara Fº*

Arreglo s/ Condensado
- Cámara
- Frio -

Ces R.U.T. 76.568.660-1
FACTURA ELECTRONICA No 000017400499
SII SANTIAGO ORIENTE

EASY RETAIL S.A.
AV. CAUPOLICAN 650
TEMUCO

GIRO: Articulos para el hogar, Materiales de Construccion, Ferrreteria, Accesorios de vehiculos, Articulos deportivos, Pesca y Caza, Camping, Arriendo de Herramientas

CASA MATRIZ AV. KENNEDY 9001 PISO 6
LAS CONDES SANTIAGO CHILE FONDO 229590300

SRES: COMERCIAL EL CACIQUE LIMITADA
DIRECCION: AVDA LAS ENCINAS 1751
COMUNA: TEMUCO
RUT: 78422350-7
GIRO: COMERCIAL EL CA

ENTREGADO
EASY TEMUCO

VENTA MAYORISTA

PV: 0303963283

1 X 1.924,3697	
780617950038 ADHE PVC 240 C AP	1.924
2 X 2.092,4370	
780983103957 TORN VOL 6X1FOS	4.185
3 X 1.336,1345	
780983104756 FRAMER PH 7X 7 16	4.008
4 X 5.453,7815	
780644104941 OLB 8X1220X2440	49.084
5 X 93,2773	
780962100082 3 MT ESTRUC OMEGA	25.160
6 X 25.353,7815	
780586217085 FISITERM 1 20X15MT	25.354
7 X 1.840,3361	
780550200369 ESQ PVC 90 BLCQ	1.840
8 X 2.134,4538	
780617964022 ESQUINERO CANALETA	2.134

ROBERTO NAVARRETE E.
Control Palle
Easy Temuco

SUB TOTAL \$	113.689
DESCUENTO \$	22.238
NETO \$	91.451
IVA (19 %) \$	17.376
TOTAL \$	108.827
TARJETA BANCARIAS \$	108.827
VUELTO \$	0

MON: CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y

